

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24627 MADRID

Edicto

Yolanda Peña Jiménez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil 10 Madrid, anuncia:

1.- Que en el concurso de acreedores número 220/2013, referente al deudor Gestión y Servicios Bellaluz, S.A., con CIF número A-05006523, se ha presentado el Informe de la Administración concursal, al que se refieren los artículos 74 y 75 de la Ley Concursal, junto con el Inventario de bienes y derechos y la Lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la secretaría del tribunal, así como obtener copias, a su costa.

2.- Dentro del plazo de diez días, computado desde la publicación en el Boletín Oficial del Estado, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones.

3.- Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador.

Madrid, 13 de junio de 2013.- Secretario judicial.

ID: A130036649-1